



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/085	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019	BOUC: 31 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Latina	
DEPARTAMENTO: Filología Clásica	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CANCELA CILLERUELO, ÁLVARO	9.09

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>En cuanto a la actividad investigadora, la Comisión ha tenido en cuenta el grado de afinidad con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.</p> <p>En el apartado de Publicaciones la Comisión ha diferenciado entre: libros, artículos, capítulos de libros y reseñas; entre investigación y divulgación; autoría única o compartida.</p> <p>En el apartado de Proyectos, la Comisión ha tenido en cuenta si los proyectos eran competitivos o de otra naturaleza. Asimismo, ha diferenciado entre: dirigir como IP y participar en proyectos de investigación; proyectos europeos, nacionales, autonómicos y de otros ámbitos; participación en grupos de investigación.</p> <p>En el apartado de Congresos, la Comisión ha tenido en cuenta la distinción entre ponencias por invitación, comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios impartidos. Ha tenido en cuenta también si se impartieron en foros de ámbito nacional o internacional.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p> <p>En cuanto a la Actividad docente en el ámbito universitario, la Comisión ha valorado la extensión de la docencia reglada impartida y se ha distinguido entre docencia impartida en el ámbito de conocimiento (Filología Latina) y en otras áreas afines. Asimismo, se han tenido en cuenta las evaluaciones docentes oficiales, la dirección y participación en proyectos de innovación docente, la participación en programas de movilidad y de formación docente, entre otros.</p>



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

La Comisión ha valorado el Premio extraordinario de doctorado, el título de Doctor Europeo o Doctor Internacional, ha distinguido entre becas y contratos de alcance internacional, nacional, autonómico y de otros ámbitos; entre becas y contratos predoctorales y postdoctorales. Asimismo, ha tenido en cuenta los contratos de ayudante de universidad o equivalente en otros países y la actividad profesional desarrollada relacionada directamente con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

La Comisión ha aplicado la distinción establecida en el Anexo I de la convocatoria entre estancias inferiores a tres meses y de tres meses o más. Solo se ha valorado las estancias de investigación financiadas en régimen de competitividad por organismos y o instituciones.

5. Otros aspectos a considerar

La Comisión ha valorado en este apartado: otras licenciaturas, grados, másteres (o título equivalente) y doctorados; certificados oficiales de conocimiento de idiomas (nivel B2-C1); dirección de TFG y TFM; actividades de organización y gestión académica; premios obtenidos y oposiciones ganadas; también se han tenido en cuenta otros méritos alegados en relación con el área de conocimiento para la que se convoca la plaza.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Valoración de la trayectoria académica con respecto al área de conocimiento de Filología Latina.

Rigor expositivo y claridad expresiva.

Aportación académica al área de conocimiento de Filología Latina y al departamento de Filología Clásica de la UCM.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)										4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Sub-total	15	16	Sub-total					
																			Sub-total	Sub-total			
CANCELA CILLERUELO, ÁLVARO	1,58	0,64	0,74	0,27	0	0,5	0,45	0	0,2	0,2	1,35	0,2	1,8	2	0	0,51	0,51	7,09	2	9,09			
MADRID MEDRANO, SONIA	0,76	0,64	0,59	0,28	0,5	0,5	0,5	0	0,4	0,1	2	0,4	0,8	1,2	0,4	0,6	1	6,47	2	8,47			
LÓPEZ ALCALDE, CELIA	1,14	1	1	0,25	0	0,5	0	0	0,2	0,25	0,95	0,5	1,2	1,7	0	0,3	0,3	6,34	1,5	7,84			
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO JOSÉ	1,45	0,79	0,82	1,4	0	0	0,45	0	0	0,5	0,95	0	0,4	0,4	0	0,26	0,26	6,07	1,5	7,57			
RUIZ VILA, JOSÉ MANUEL	3	0,47	0,62	0,17	0	0	0,45	0	0	0,5	0,95	0,2	0	0,2	0	0,6	0,6	6,01	NP	6,01			
PEZZOLI, FEDERICA	0,84	0,77	0,52	1,2	0	0	0,45	0	0,7	0,1	1,25	0,2	0,8	1	0	0,26	0,26	5,71	---	5,71			
MOLINA MORENO, FRANCISCO	0,79	0,78	0,29	0,25	0	0	0,5	0	1	0	1,6	0,7	0,6	1,3	0	0,38	0,38	5,39	---	5,39			
JIMÉNEZ DEL CASTILLO, JUAN CARLOS	0,77	0,40	0,29	0,34	0,5	0,5	0,45	0	0,15	0	1,60	0	1,8	1,8	0	0,16	0,16	5,36	---	5,36			
LÓPEZ MONTERO, ROBERTO	1,73	0	0,17	2	0	0	0	0	0	0,44	0,44	0	0	0	0	0,39	0,39	4,73	---	4,73			
SEBASTIÁ SÁEZ, MARÍA	0,24	0,57	0,25	0,82	0	0,5	0	0,3	0	0,17	0,97	0	0,8	0,8	0	0,14	0,14	3,79	---	3,79			

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatorias públicas competitivas (hasta 0,5 puntos)
- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatorias públicas competitivas, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 29 de julio de 2019

LA PRESIDENTA		LA SECRETARIA	
			
Firmado: Ana Moure Casas		Firmado: Montserrat Jiménez San Cristóbal	
			
Firmado: Isabel Velázquez Soriano	Firmado: Juan Luis Conde Calvo	Firmado: Cristina Martín Puentes	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

30 JUL. 2019



Firmado: **Raquel Quílez Martín**
Tefe de Sección de Personal